



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 475, miércoles 18 de noviembre de 2020](#)

Ley de Archivos del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **abroga** la Ley de Archivos del Distrito Federal a partir de la entrada en vigor de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

A partir de la entrada en vigor de la Ley se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se **derogan** todas aquellas disposiciones que contravengan la presente Ley.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

La presente Ley tiene por **objeto** general establecer los principios y bases para la organización, conservación, preservación, acceso y administración homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, Órgano y Organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Alcaldías, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Ciudad de México.

A partir de la entrada en vigor de la Ley se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan la presente Ley.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 36.



Decreto por el que se **adiciona** un artículo 23 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor 180 días hábiles posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 37.

Decreto por el que se **reforma** el párrafo cuarto y se **adiciona** el párrafo quinto del artículo 50, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 38.

Decreto por el que se **reforma** el párrafo primero y se **adiciona** un párrafo segundo a la fracción I del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en materia de Obligaciones de Transparencia de las Alcaldías.

Datos de localización en la versión impresa: Página 40.

Decreto por el que se **adiciona** una fracción XXV Bis al artículo 124 de la de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en materia de obligaciones de transparencia de las alcaldías.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 41.

El presente Reglamento tienen por **objeto** establecer las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.

El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/33/2020 por el que se declaran días inhábiles para efectos de los trámites de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Página 91.

Se declaran como días inhábiles para efectos de recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, competencia de las Unidades de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID) y del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia (FAPJUS), del **04 al 30 de noviembre de 2020.**

Cualquier actuación, promoción o solicitud que sea realizada en los días declarados como inhábiles en el presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del día **01 de diciembre de 2020.**

Congreso de la Ciudad de México. Suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el virus COVID-19.

Datos de localización en la versión impresa: Página 92.

Comunicado por el que se determina la suspensión de términos y plazos para efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia del Congreso de la Ciudad de México hasta que el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, determine que el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad se encuentre en color Verde.

Las disposiciones del presente comunicado entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.